

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A. PARA LA COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO "DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PARQUES TECNOLÓGICOS: CÓMO IMPACTAR EL TERRITORIO" (10 CRÉDITOS ECTS)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. _____, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178, de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de CIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y de otra, D. _____, en calidad de Director General del **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A. (en adelante PCT CARTUJA)**, quien interviene en su nombre y representación en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada en su favor, ante el Notario de Sevilla, D. Rafael José Díaz Escudero de 23 de abril de 2019, bajo el número 467 de protocolo, inscrita en el registro Mercantil de Sevilla al Tomo 6.406, Folio 14, Hoja SE-4.139, Inscripción 116ª.; provista de CIF A41502790 y con domicilio en Sevilla, C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea, Parque Científico y Tecnológico Cartuja,

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I.- Que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante) es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UNIA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, de posgrado,



comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

- II.- Que PCT CARTUJA es una sociedad mercantil anónima del sector público andaluz actualmente adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que fue constituida mediante escritura pública el 24 de octubre de 1991. PCT CARTUJA, como sociedad gestora del recinto del mismo nombre, tiene como objetivo crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el PCT Cartuja, para lo cual, llevará a cabo cuantas acciones estime oportunas y, en particular, promoviendo actividades encaminadas a integrar las diferentes áreas del Parque, tales como culturales, científico-empresariales, universitarias o de ocio, en beneficio del Parque.
- III.- Ambas partes han detectado la necesidad de poner en marcha una formación específica que acerque, desde la educación reglada, el conocimiento, las herramientas y los debates necesarios para desarrollar a profesionales dedicados a la dirección y/o gestión de parques científico-tecnológicos.
- IV.- En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio específico para la organización integral del curso "DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PARQUES TECNOLÓGICOS: CÓMO IMPACTAR EN EL TERRITORIO" (10 CRÉDITOS ECTS).

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y el PCT CARTUJA en la organización integral del curso "DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PARQUES TECNOLÓGICOS: CÓMO IMPACTAR EN EL TERRITORIO" (10 CRÉDITOS ECTS)".

SEGUNDA. DEL RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

La descripción completa del programa de actividad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNIA el 15 de junio de 2022, se desarrolla en el ANEXO I de este Convenio.



TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.

1. Durante la vigencia del Convenio, ambas partes se comprometen a sufragar los costes económicos que se deriven por la organización integral del curso objeto de este Convenio.

a) La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a:

1. Gestionar el desarrollo de los contenidos de cada curso académico, atendiendo a las orientaciones realizadas por el Parque Científico y Tecnológico CARTUJA.
2. Proporcionar la plataforma de trabajo donde impartir la docencia virtual.
3. Gestionar la matrícula y las certificaciones referentes al curso.
4. Hacer publicidad entre los miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, que la UNIA lidera.
5. Aportar la cantidad económica máxima de siete mil quinientos euros (7.500 €), para la organización integral del curso objeto de este Convenio.

b) El PCT CARTUJA se compromete a:

1. Orientar a la UNIA en la determinación de los contenidos de cada curso académico.
2. Aportar la cantidad económica máxima de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) por cada curso académico que se apruebe celebrar, para la organización integral del curso objeto de este Convenio.

El PCT CARTUJA ingresará esta cantidad máxima mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Universidad Internacional de Andalucía que ésta le designe, a la firma de este Convenio, para facilitar a la UNIA la gestión económica de la organización de este curso.

En caso de prórrogas sucesivas del Convenio, la cantidad máxima anual de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) se abonará por el PCT CARTUJA, S.A mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Universidad Internacional de Andalucía, dentro de los 10 primeros días del mes de julio de cada año.

A la finalización de cada curso académico y, en todo caso, antes del mes de junio, ambas partes llevarán a cabo en sede de Comisión de Seguimiento y Control, una liquidación de gastos e ingresos efectivamente realizados, estableciendo la aportación económica definitiva de ambas partes que, en ningún caso podrá exceder de siete mil quinientos euros (7.500 €).

De esta forma, la Universidad Internacional de Andalucía transferirá al PCT CARTUJA la diferencia entre su aportación máxima de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) y la aportación definitiva calculada en función de la ejecución real del curso.

En el caso de producirse gastos extraordinarios, estos deberán justificarse y aprobarse, en su caso, expresamente en Comisión de Seguimiento y Control.



3. Ceder el espacio para la realización de la sesión inaugural de cada curso y que para la primera anualidad está prevista el día 26 de septiembre de 2022.

Previsiblemente el espacio cedido a tal fin será el Salón de Actos de la Tecnoincubadora Marie Curie, situado en la calle Leonardo da Vinci, 18. 41092.

Sevilla. En caso de no disponibilidad de este espacio, se cedería, sin coste asociado, otro espacio situado en el PCT CARTUJA, y con aforo y características técnicas suficientes para llevar a cabo esta sesión inaugural.

4. Realizar labores de promoción y difusión del curso, objeto del presente Convenio, para la captación de alumnos.

El PCT CARTUJA utilizará sus canales propios de difusión y comunicación, así como sus relaciones nacionales e internacionales, para promocionar el curso y poder alcanzar, al menos, el número mínimo de alumnos (20) para la realización de cada curso.

2. A estos efectos, el coste anual de la organización integral del curso es de dieciocho mil novecientos noventa y siete euros (18.997€), definido en la **Memoria Económica adjunta como ANEXO II** del presente Convenio y, será sufragado de manera alícuota entre la UNIA y el PCT CARTUJA, a razón de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) cada uno. La UNIA será la encargada de gestionar dichos fondos y, dispondrá de los mismos para atender los gastos establecidos.
3. En cuanto al personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración, en su caso, y demás obligaciones civiles o laborales por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

CUARTA. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos, así como la aprobación de la liquidación de gastos e ingresos efectivamente realizados en la ejecución de cada curso que se celebre, el reparto de los excedentes que se sucedan en su caso, la justificación y detalle de las partidas extraordinarias que pudieran proponerse, así como cualquier cuestión relacionada con la organización del curso objeto del presente Convenio.

Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al semestre y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a:

- D. [] Vicerrector de Internacionalización de la UNIA
- D. [] : Redes Internacionales de la UNIA

Por parte del PCT CARTUJA se nombra a:



- **Director General**, o quien le sustituya en el cargo.
- **Responsable Innovación y Proyectos**, o quien le sustituya en el cargo.

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido. La Presidencia de la Comisión la ostentará la UNIA, quién dispondrá de voto de calidad en caso necesario.

Cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar lo dispuesto en este Convenio y sus anexos. Toda la documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este Convenio será custodiada por la Comisión y una copia auténtica (o los originales, según se acuerde por las partes) se entregará a la Secretaría General de la UNIA.

QUINTA. DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

La Universidad Internacional de Andalucía y el PCT CARTUJA se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la actividad programada. Ambos logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Dado que, para la financiación de su parte, la UNIA cuenta con la ayuda Campus de Internacionalización de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, actualmente, Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa (Secretaría General de Acción Exterior) de la Junta de Andalucía, el logo de dicha Consejería figurará también en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la actividad programada

Esta Cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción, como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente Convenio.

De conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ambas partes consienten expresamente en la publicación del texto íntegro de este Convenio -además de los datos relevantes y legal o reglamentariamente previstos- con anonimización de los datos personales, en el Portal de Transparencia de la Universidad Internacional de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio, así como al estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los



Derechos Digitales, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y en las disposiciones que los desarrollen.

Las entidades firmantes tendrán la consideración de responsables de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este acuerdo y en sus anejos, así como de cualquier otro dato personal del que se tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de este. El acceso a los datos por parte de dichas entidades se realizará única y exclusivamente con la finalidad de la correcta gestión de las actividades proyectadas.

Las partes firmantes, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito al PCT CARTUJA, en la siguiente dirección de correo electrónico dpcartuja@pctcartuja.es o por correo postal dirigiéndose a C/ Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea, 41092, Sevilla, y/o a la Universidad Internacional de Andalucía, en la siguiente dirección: Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 - Sevilla.

Cualquier incumplimiento de la normativa anterior será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se pudiera incurrir por tal incumplimiento.

SÉPTIMA. DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente Convenio se rige por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa de carácter básico recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

OCTAVA. MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

1. La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime y por escrito de los firmantes.
2. El Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:
 - a) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
 - b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al representante de la otra Parte en la Comisión de Seguimiento y Control. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes



firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- d) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

3. El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

NOVENA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control.

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMA. DE LA ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la fecha de firma electrónica del mismo, y su duración inicial se extenderá hasta la finalización de las obligaciones contempladas en su Cláusula tercera para el curso académico 2022-2023.

El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes anualmente acordado, hasta un máximo de cuatro cursos académicos. Todo ello estará siempre condicionado a la aprobación de la actividad por el Consejo de Gobierno de la UNIA cada curso académico o anualidad, así como a la provisión de la dotación presupuestaria por cada una de las partes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE ANDALUCÍA**

POR EL PCT CARTUJA

Firmado digitalmente
por 4

Z (R: A41502790)

A41502790)

Fecha: 2022.09.26
12:34:23 +02'00'

Fdo.:
Rector

Fdo.: L
Director General



ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA/DE ACTIVIDAD.

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

"DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PARQUES TECNOLÓGICOS: CÓMO IMPACTAR EL TERRITORIO".

(10 CRÉDITOS ECTS)

Plazas: 20-40.

Fechas: del 26 de septiembre al 15 de diciembre.

Dirección: **INVESTIGACIÓN EN PARQUES TECNOLÓGICOS Y TERRITORIO (MANAGEMENT & RESEARCH S.L.)**

Secretaría: EVA MARTÍN RUIZ.

PROGRAMA Y CRONOGRAMA DEL CURSO (Orientativos)			
Contenidos temáticos	Profesor/a	Fecha	Horario
Sesión inaugural (presencial)	VARIOS	26 sept.	16.00 – 20.00
Dirigir y Gestionar un PCT		4 y 6 oct	16.00 – 20.00
Desarrollar un PCT	s	11 y 13 de oct	16.00 – 20.00
Posicionar un PCT		19 y 20 de oct	16.00 – 20.00
Vivir y consolidar un PCT		26 y 27 de oct	16.00 – 20.00
PCT y territorio		2 y 3 de nov	16.00 – 20.00
PCT y legado		9 y 10 de nov	16.00 – 20.00
PCT y orgánica		16 y 17 de nov	16.00 – 20.00
PCT y futuros posibles		23 y 24 de nov	16.00 – 20.00
PCT y clientes		30 nov y 1 dic	16.00 – 20.00
PCT y pares		7 y 9 dic	16.00 – 20.00
Jornada de clausura (presencial)	POR DEFINIR	15 dic	16.00 – 20.00

Este curso tendrá una modalidad virtual, aunque contará con dos sesiones presenciales: una jornada de apertura, coincidiendo con el congreso internacional del IASP celebrado en septiembre en Sevilla; y otra jornada de cierre organizada en La Rábida, en diciembre.

La jornada de apertura será retransmitida en streaming, para facilitar su alcance a los alumnos no desplazados al Congreso.



Las clases virtuales tendrán lugar en horario de tarde, para facilitar la participación de las personas que se encuentran localizadas en Iberoamérica. Teniendo en cuenta las grandes diferencias horarias en la región, la formación será grabada y puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma virtual, ofreciéndose así, contenido asíncrono y síncrono, para lograr un mayor alcance.

Durante las clases, además del tiempo de exposición del profesorado, los alumnos dispondrán de tiempo para trabajar sobre ejercicios propuestos por los/as profesores/as o participar en debates y discusiones propuestos.

Cada asignatura tendrá 1 crédito ETCS, por lo que las clases tendrán una duración de 8 a 10 horas lectivas, divididas en dos días, y con un descanso de 30 minutos, a las que se sumarán otras 15 de trabajo, estudio y lecturas complementarias. Cada profesor, evaluará a través de un test de máximo 15 preguntas, al conjunto de alumnos y alumnas.



ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA
CURSO ACADÉMICO 2022-2023

INGRESOS				
Ejercicio presupuestario		2022		
CONCEPTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	Nº DE CRÉDITOS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
Precios públicos por servicios académicos				
Matrícula a tiempo completo	20	10,00	192,00	3.840,00
Aportaciones (Parque Tecnológico de La Cartuja)				7.500,00
SUBTOTAL INGRESOS				11.340,00
Precios públicos por servicios administrativos				
Apertura de expediente y expedición de título	20	10	8	160,00
TOTAL INGRESOS				11.500,00

GASTOS				
Ejercicios Presupuestarios		2023		
CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL	
Dirección	1	600,00	600,00	
Docencia presencial (1 conferencias marco)	1	1.000,00	1.000,00	
Docencia virtual	10	1.000,00	10.000,00	
Alojamiento del profesorado		95,86	-	
Locomoción del profesorado		0,19	-	
Restauración del profesorado		42,00	-	
Otros gastos de impartición de docencia (coffee break-enara-impresiones)	1	2.000,00	2.000,00	
Mesas inscripción			300,00	
STREAMING			1.200,00	
Publicidad			400,00	
Tasas Académicas			160,00	
Asistencia técnica a alumnado y profesorado en Plat. E-learning			1.610,00	
	COSTES DIRECTOS			17.270,00
Costes indirectos (10%)			1.727,00	
TOTAL GASTOS				18.997,00

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto por parte de la UNIA:
3016 2000 22606

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto por parte de PCT Cartuja:
1400010000 G/72A/44301/01



ANEXO III: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Esta actividad surge de la colaboración entre la UNIA y el PCT Cartuja, y cuenta con obtener una ayuda a campus de internacionalización de la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa (Secretaría General de Acción Exterior) de la Junta de Andalucía. En este caso, ambas partes aceptan la inclusión del logo correspondiente en la documentación y publicidad del Curso.

La puesta en marcha de esta formación se justifica por la necesidad de acercar, desde la academia y la educación reglada, el conocimiento, las herramientas y los debates necesarios para desarrollar a profesionales dedicados a la dirección y/o gestión de parques científico-tecnológicos, propiciando un enfoque innovador en la metodología y elección de los contenidos y su enfoque.

Esta formación se propone cubrir objetivos de desarrollo sostenible, y se plantea como una solución diseñada para "garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos", sin olvidarnos de "alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" incorporando un enfoque de género de manera transversal en sus contenidos.

Como parte de su propósito, estará orientado a la totalidad del territorio iberoamericano y español, haciéndose extensiva su inscripción a personas pertenecientes a otras entidades e instituciones que estén interesadas en conocer cómo a través del establecimiento de alianzas y sinergias, los parques científico-tecnológicos pueden convertirse en grandes tractores para la reducción de brechas de desarrollo territorial y económico, y para favorecer la consolidación de ciudades, comunidades e industrias sostenibles y generar conocimiento e innovación para el territorio y en particular en sus PYMES.



